

II EDICIÓN DISTINCIÓN FARO PORTCASTELLÓ

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, convoca la II edición de las Distinciones Faro PortCastelló, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones Honoríficas, aprobado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2015, conforme a las siguientes:

BASES

OBJETO: Esta iniciativa tiene como fines, reforzar el sentido de pertenencia a la Comunidad Portuaria de Castellón, contribuir al conocimiento público de iniciativas novedosas en diferentes ámbitos y reconocer los méritos del trabajo realizado.

Se establecen las diferentes categorías:

- Faro de la Iniciativa Empresarial PortCastelló
- Faro de la Trayectoria Empresarial PortCastelló
- Faro de la Innovación PortCastelló
- Faro de la Protección Medioambiental PortCastelló
- Faro de la Seguridad Laboral PortCastelló
- Faro de la Comunicación PortCastelló
- Faro del Compromiso Social PortCastelló

PARTICIPANTES: A la distinción Faro PortCastelló, en cada uno de sus ámbitos, podrán concurrir personas o entidades, nacionales o extranjeras, presentando instancia, de 9 a 14 horas en el Registro de la Autoridad Portuaria de Castellón, Muelle Serrano Lloberes s/n del Grao de Castellón, junto con los méritos aducidos para el otorgamiento de la distinción.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de presentación se prolongará desde hoy hasta el día 30 de diciembre de 2016.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones Honoríficas. La Distinción de Faro PortCastelló tiene carácter exclusivamente honorífico, por lo que no genera derecho administrativo ni de carácter económico a las personas o entidades galardonadas.

Para más información, el contenido íntegro del Reglamento por el cual se rigen las presentes bases, puede consultarse en: <http://www.portcastello.com/el-puerto/normativa.html>

En Castellón, a 7 de noviembre de 2016.

